



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN

“APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL USO DE VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) EN LA PUEBLA DE MONTALBÁN”

El Pleno de este Municipio, reunido en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2025, ha aprobado inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora del uso de Vehículos de Movilidad Personal (VMP) en La Puebla de Montalbán.

Mediante el presente Anuncio se procede a la apertura de trámite de información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, al objeto de que puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas ante el Pleno municipal.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Se podrá acceder al contenido de la Ordenanza a través de la sede electrónica municipal (Portal de Transparencia/Funcionamiento Órganos de Gobierno/Pleno).

La Puebla de Montalbán, 9 de octubre de 2025.-La Alcaldesa, Soledad de Frutos del Valle.

N.º I.-4964